



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diciembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00126-00
Asunto	Incorpora

Se incorpora al expediente judicial el escrito que antecede por parte de la apoderada judicial de los litisconsortes por activa, a través del cual manifiesta que el proceso adelantado en contra de la aquí demandada que se cursaba en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Itagüí, para la reposición del CDT base de recaudo, fue rechazado por la Dependencia. Lo anterior para los fines que se estimen pertinentes en la oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d8fe161719206f77226ae13dc2a63e3733e64a485d8b11bcdfdaa28248ecc7**

Documento generado en 02/12/2021 02:27:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>